Entre los suscritos **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.772.851**, expedida en Turbaco - Bolívar, nombrada de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), obrando en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** entidad creada mediante el Acuerdo No. 641 del seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), emanado del Concejo de Bogotá, D.C, y facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con la competencia constitucional y legal que le asiste, de conformidad con el Estatuto Contractual adoptado según el Acuerdo de Junta Directiva No. 026 de 10 de octubre de 2024 y el Manual de Contratación por la Resolución No. 0766 de 08 de noviembre de 2024.

Para efectos del presente **OTROSÍ**, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **PARGA CASTELLANOS MAGDYAR ANGELICA**, también mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1012428120**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA al CONTRATO No. 9459-2024** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., y la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, el 11 de diciembre de 2024, se suscribió *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"."*, con las siguientes condiciones generales:

2.- Que con fundamento en el Convenio Interadministrativo No. Convenio EBEH Diciembre 2024, la **SUBREED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., y EL CONTRATISTA** suscribieron **el 11 de diciembre de 2024, el Contrato de Prestación de Servicios No. 9459 de 2024**, cuyo objeto es: PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV - PROFESIONAL DE APOYO por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIEN SEIS PESOS M/CTE ($5228106)**, con un plazo de ejecución inicial, pactado a partir del **11 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025,** el cual se ha modificado en el siguiente orden:

(i) mediante OTROSI No. 1, se adicionó la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($5.228.106)** y se prorrogó por un término de **Veintiun (21) días**; desde **11 de enero de 2025** y hasta el **31 de enero de 2025**; en **OTROSÍ No 2** se adicionó la suma de **DOCE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.024.644)** y se prorrogó por un término de **Tres (3) meses**; desde **1 de febrero de 2025** y hasta el **09 de abril de 2025**; en **OTROSÍ No 3** se adicionó la suma de **0 M/CTE ($1.568.432)** y se prorrogó por un término de ; desde y hasta el ; en **OTROSÍ No 4** se adicionó la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.887.780)** y se prorrogó por un término de **Un (1) mes y Veintiun (21) dias**; desde **10 de abril de 2025** y hasta el **31 de mayo de 2025**;

3.- Que mediante la ADICIÓN No. 1 y el MODIFICATORIO No. 2 al Convenio Interadministrativo No. Convenio EBEH Diciembre 2024 (actualizado en el SECOP II el 21 de febrero), en el sentido de: *"… Se actualizó en SECOP II la indexación al convenio por valor de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.135.732.901,00). Esta indexación se realizó con el fin de ajustar el valor del convenio a las condiciones económicas actuales, reconociendo la pérdida de poder adquisitivo de la moneda a lo largo del tiempo".*

4.- Que de conformidad con lo dispuesto en la ADICIÓN No. 1 y el MODIFICATORIO No. 2 al Convenio Interadministrativo No. Convenio EBEH Diciembre 2024, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación formulada por el Supervisor del Contrato, procede suscribir el presente OTROSI No 5 en el sentido de MODIFICAR el valor de los honorarios, al recurso humano que desarrolló las acciones en el marco de la ejecución del Convenio Convenio EBEH Diciembre 2024, en el período de enero a mayo de 2025, acorde con las tarifas 2025 dispuestas en la Tabla de Honorarios entregada por la Secretaría Distrital de Salud, de conformidad con las directrices impartidas en el Acta de reunión del Comité Técnico Operativo extraordinario GSP-PSPIC, del 24 de febrero de 2025.

Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

MODIFICACIÓN.

PRIMERA: MODIFICAR el valor de la tarifa de los honorarios del CONTRATISTA establecidas en el Contrato No. 9459-2024, sus modificaciones y prórrogas, a fin de realizar el reajuste correspondiente a los honorarios reconocidos y pagados a partir del 10º de enero al 09 de Abril de 2025, de conformidad con la Tabla de Honorarios entregada por la Secretaría Distrital de Salud, en el marco del Convenio Interadministrativo No. *Convenio EBEH Diciembre 2024,* equivalente a la

suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($571833)**, de conformidad con la Certificación expedida por el Supervisor del Contrato, los cuales serán susceptibles de descuentos, retenciones y reservas, a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigente y en especial, la actualización del valor al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. ***PARÁGRAFO*:** El valor del presente contrato será cancelado por el CONTRATANTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 792 del 30 de mayo de 2025, Nombre del Rubro: –CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC Código 42450209007 Vigencia: 2024, expedido por la Dirección Financiera – Presupuesto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ADICIÓN Y PRÓRROGA.

SEGUNDA: ADICIONAR el contrato objeto del presente OTROSI, en la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10793934)** en atención a la justificación presentada por el Supervisor y en cumplimiento al reajuste determinado en la Tabla de Honorarios entregada por la Secretaría Distrital de Salud, para la vigencia 2025, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar valor que cubrirá la prestación de servicios **hasta el 30 de junio de 2025**,. **TERCERA**: **PRORROGAR** el plazo de duración del presente contrato por el término de **Un (01) mes** a partir del **01 de junio de 2025** y hasta el **30 de junio de 2025**, es decir, desde la fecha de terminación del plazo inicialmente convenido. **CLÁUSULA CUARTA**: Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No.**9459** de **2024**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** SecopM/CTE **($44302835),** incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: El CONTRATANTE cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo con la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades, según las requisitos y condiciones previstas en la Cláusula QUINTA. - FORMA DE PAGO del Contrato Inicial. **CLÁUSULA SEXTA**: El valor del presente contrato será cancelado por el CONTRATANTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 792 del 30 de mayo de 2025, Nombre del Rubro: –CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC Código 42450209007 Vigencia: 2024, expedido por la Dirección Financiera – Presupuesto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: Las demás condiciones y obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios No.**9459** de **2024**,, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA**: El presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. .**9459** de **2024**,, se perfecciona con el registro presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y surte publicación a través de la plataforma SECOP II.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE GENERAL
ORDENADORA DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	**Cargo**
Elaborado por:	Vanessa Chaves López	Tecnologo Administrativo III
Revisado por:	Juan Pablo Mahecha Hernández	Líder Subproceso OPS
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contracción
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.		